

Comisión Evaluadora de Ofertas

Acta N° 08/19

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que preside Martín Marabotto y como vocales titulares Analía Hernández y Mercedes Bracamonte, conforme lo establece la Resolución AGC N° 316/2018 a los efectos de emitir opinión sobre la Licitación Pública N° 10/2019 por la cual tramita la contratación de un servicio de mantenimiento del edificio de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Abierto el acto por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la AGCBA de acuerdo a lo solicitado por la División de Compras y Contrataciones, se procede a analizar el expediente para la evaluación del mismo en referencia a fs. 817.

Examen de los aspectos formales

A fs. 1 obra el memorando COMPRAS N° 552/2019 de la División de Compras y Contrataciones solicitando la apertura del expediente. A fs. 2 a 3 obra la Resolución AGC N° 492/2018 por la cual se aprueba el Plan de Compras 2019. A fs. 5 obra la afectación preventiva realizada por el Departamento Financiero Contable. A fs. 8 a 16 obra el Memorando DIVSG N° 109/2019 por el cual el Departamento de Mesa de Entradas establece las especificaciones técnicas para la presente contratación. A fs. 51 a 53 obra el Dictamen DGLEGALES N° 150/19 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales. A fs. 84 a 110 obra la Disposición DADMIN N° 174/2019 por la cual se autoriza el llamado a la Licitación Pública N° 10/19 y se aprueban los pliegos vigentes para la presente contratación. A fs. 116 a 127 obran las invitaciones enviadas a las empresas seleccionadas. A fs. 129 a 79 obra el listado de proveedores del RIUPP. A fs. 137 a 138 obran los pedidos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página web de la AGCBA. A fs. 139 obra el informe interno COMPRAS N° 104/19 en el cual se establece cual fue el criterio de selección de las empresas que fueron invitadas. A fs. 140 a 142 obra el Acta de Apertura de Ofertas y su correspondiente anexo. A fs. 143 a 792 obra la oferta presentada por la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. A fs. 796 obra el Informe Interno COMPRAS N° 108/2019 por la cual se derivan actuaciones a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas.

Evaluación de las capacidades de los oferentes

A la Licitación Pública N° 10/19 se ha presentado un proveedor el cual fue invitado a participar por la División de Compras y Contrataciones.

El expediente fue remitido a la División Servicios Generales a fin de analizar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Del análisis de cumplimiento de los requisitos formales surge lo siguiente:

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.: A fs. 143 a 792 obra la oferta presentada por la empresa. La empresa se encuentra inscrita en el RIUPP conforme constancia obrante a fs. 798.

Conforme la consulta del estado de deuda de AFIP obrante a fs. 800 surge que el proveedor no posee deuda con AFIP.

Junto con la oferta el proveedor ha presentado la totalidad de la documentación exigida en el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Disposición DADMIN N° 174/2019.

Evaluación de las ofertas

LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.: La empresa presenta oferta por los renglones N° 1 a 10 siendo el monto total de la oferta de \$ 5.880.000,00.

La oferta cumple con las especificaciones técnicas solicitadas conforme lo informado por la División Servicios Generales en su Memorandum DIVSG N° 145/2019. Junto con la oferta el proveedor ha presentado la totalidad de la documentación exigida para la presente contratación.

Atento a que el monto total de la oferta presentada superaba en un 74,48% el monto estimado de la contratación es que la Comisión Evaluadora de Ofertas decidió utilizar la prerrogativa de mejora de oferta establecida en el punto 4. Inc. C del art. 108 de la Resolución 215/19 “Reglamento de Compras y Contrataciones de la AGCBA”. Mediante Nota CEO N° 21/19 se solicitó al proveedor la presentación de una mejora del precio de la oferta oportunamente presentada. En sobre cerrado registrado bajo el numero Mesa de Entradas N° 2169/2019 y dentro del plazo establecido, el proveedor presento una mejora en la cotización. El monto total de la oferta presentada con la mejora de oferta es de \$ 5.754.560,00. Asimismo en dicha mejora el proveedor presento una oferta alternativa para el renglón N° 9, la cual luego de ser evaluada por la División Servicios Generales, es rechazada atento no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas (Memorando DIVSG N° 152/2019 obrante a fs. 817).

Recomendación sobre la resolución a adoptar

Que se ha verificado el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley de Compras de la Ciudad N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, de la Resolución AGC N° 215/2019 aprobatoria del Reglamento de Compras y Contrataciones para la AGCBA y de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales aprobado por dicha resolución y el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por la Disposición DADMIN N° 174/2019.

Que luego de realizado el procedimiento de mejora de precio establecido en el punto 4. Inc. C del art. 108 de la Resolución 215/19 “Reglamento de Compras y Contrataciones de la AGCBA”, el valor de la oferta presentada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. excede en 70,76% el monto estimado de la contratación.

Sin embargo y atento a los precios de referencia remitidos por la Dirección General de Compras y Contrataciones, los valores cotizados en cada uno de los

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

renglones se encuentran por debajo del precio de referencia obrante a fs. 808 a 809.

Que atento a que el monto de la única oferta presentada excede el monto estimado de la contratación es que previo a la adjudicación el Departamento Financiero Contable deberá manifestar la existencia de los fondos necesarios para efectivizar la contratación.

Por ello, en cumplimiento de la competencia asignada por Resolución AGC N° 316/18 esta Comisión Evaluadora recomienda:

- 1) Preadjudicar a la oferta presentada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 ,8 ,9 y 10 por un monto total de pesos cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta con 00/100 (\$ 5.754.560,00) por cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas aprobado por Disposición DADMIN N° 174/2019 y encontrarse los valores ofertados por debajo del precio de referencia emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones. Previo a la adjudicación el Departamento Financiero Contable deberá manifestar la existencia de los fondos necesarios para efectivizar la contratación.

Siendo las 10:30 horas se concluye el acto firmándose 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Martin Marabotto
Presidente

Analía Hernandez
Vocal

Mercedes Bracamonte
Vocal

2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires
